



**EMBAJADA DE ESPAÑA  
LA VALETA**

**DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN ESTA EMBAJADA  
DE UNA DEFUNCIÓN ACAECIDA EN MALTA.**

1. **Formulario o impreso de declaración de datos de inscripción de defunción** (el impreso puede recogerse en las oficinas de esta Embajada o descargarse de la página web).
2. **Original de la partida de defunción expedida por el Registro Civil de Malta** (documento detallado, A-3, no se admite versión reducida del documento). **Debe ser un documento reciente**, no debe haber transcurrido más de 90 días desde la fecha de expedición.
3. **Certificado médico de defunción u orden judicial de inscripción.**
4. **Fotocopia del DNI o pasaporte español del detenido.**
5. **Fotocopia del DNI o pasaporte del declarante.**
6. **Cualquier otro documento** en caso de que el Encargado de la Sección Consular lo considere necesario.

**NOTA IMPORTANTE:** Todo documento extranjero deberá estar apostillado o legalizado por las autoridades del país que lo emitieron excepto los documentos expedidos por los países con los que exista un acuerdo de exención de legalización (ver anexo 1). Asimismo, todo documento extranjero que no esté redactado en español o en inglés deberá ser traducido oficialmente al español y esa traducción, si no es realizada por un traductor jurado en España, deberá también ser legalizada o apostillada. Para solicitar la legalización de un documento maltés o de una traducción al español realizada por un traductor oficial en Malta, se deberá acudir al siguiente departamento dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores maltés: **Authentication and Certification Department, Palazzo Parisio. Ministry of Foreign Affairs of Malta. Merchant Street, Valletta. Tel. 2204 2283**